



CONVOCATORIA
PARA EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL DEL CETI 2025

La presente convocatoria se emite con fundamento en los artículos 3º y 73, fracción XXIX-F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se sustenta además en los artículos 2, fracción III, y 9, fracciones I y IX del Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), que establece entre sus finalidades esenciales la formación de profesionales y técnicos con capacidades de investigación y vinculación con el sector productivo y social del país.

En concordancia, el Estatuto Orgánico del CETI dispone que la investigación científica y tecnológica constituye una función sustantiva del Centro, orientada a la generación y aplicación del conocimiento para el desarrollo regional y nacional.

La Dirección General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, a través de la
Dirección académica y la Subdirección de Investigación y Extensión

CONVOCA

A toda la comunidad académica del CETI a participar en el Registro de Producción Científica, Tecnológica, Humanista y de Innovación, con el propósito de integrar el Repositorio Institucional del CETI, que dará visibilidad, resguardo y reconocimiento académico a las autoras y los autores de los productos generados durante el año 2025; este reconocimiento será de carácter estrictamente académico y podrá reflejarse en constancias de adscripción académica, de carácter honorífico.

BASES

1. Participantes:

Podrán participar el personal docente y no docente del CETI que cuenten con productos científicos, de divulgación y/o difusión científica.

2. Producciones a registrar:

Se considerarán los siguientes tipos de aportaciones académicas:

- Artículos científicos o de divulgación.
- Capítulos de libro o libros completos.
- Metodologías, manuales o prototipos con evidencia de aplicación.
- Ponencias y/o carteles en congresos nacionales o internacionales con memorias publicadas.





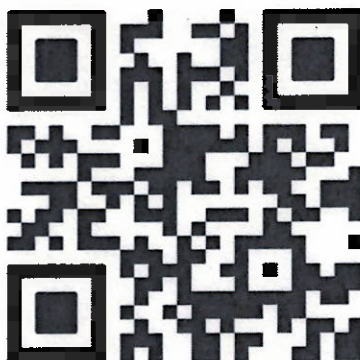
- Productos tecnológicos o de innovación avalados por la institución y registrados ante el IMPI.

3. Requisitos:

- Haber publicado o desarrollado la producción en el año **2025**
- Los productos deberán contar con afiliación institucional al CETI.
- Presentar copia digital del producto y evidencia de publicación (DOI, ISBN, ISSN o carta editorial).
- Llenar el formato de **Registro de Producción Científica 2025**, disponible en el siguiente código QR.

4. Recepción de materiales:

Los registros se recibirán del **11 al 21 de noviembre de 2025** a través del siguiente código:



5. Evaluación y resguardo:

La Subdirección de Investigación y Extensión validará los documentos y procederá a su integración en el **Repositorio Institucional CETI 2025**, bajo criterios de adscripción, calidad, pertinencia y coherencia institucional.

6. Reconocimiento:

- Los productos registrados formarán parte del informe anual de investigación del CETI y serán considerados para la creación del repositorio institucional, así como para su divulgación.





- Una vez revisada la información y conformado el repositorio, se otorgarán las constancias de adscripción como investigador del CETI al personal que forme parte de dicho repositorio.
- Además, se les invitará a participar en el "Coloquio Nacional de Divulgación Científica CETI 2026"

TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación (CIESPI) y/o por la Dirección General.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus términos.

Para más información o dudas, favor de comunicarse con:

- Dra. Marcela Elizabeth Mata Romero
Subdirectora de Investigación y Extensión
subdir.investigacion@ceti.mx
Teléfono: 33 3641 3250 Ext.310

ATENTAMENTE

MTRA. JUDITH CUÉLLAR ESPARZA
DIRECTORA GENERAL DEL CETI

